



Revista de la Asociación Española de

Neuropsiquiatría

ISSN: 0211-5735

aen@aen.es

Asociación Española de Neuropsiquiatría
España

Sánchez Vázquez, Vicente; Guijarro Granados, Teresa; Sanz López, Yolanda
La observación psicológica en los tribunales para niños en España (1889-1975) (I) Los terciarios
capuchinos y la psicología

Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, núm. 92, octubre-diciembre, 2004, pp. 113-
129

Asociación Española de Neuropsiquiatría
Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265019658007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Vicente Sánchez Vázquez, Teresa Guijarro Granados, Yolanda Sanz López

LA OBSERVACIÓN PSICOLÓGICA EN LOS TRIBUNALES PARA NIÑOS EN ESPAÑA (1889-1975) (I) LOS TERCIARIOS CAPUCHINOS Y LA PSICOLOGÍA

PSYCHOLOGICAL OBSERVATION IN SPANISH JUVENILE COURTS (1889-1975) (I)
CAPUCHIN BROTHERS AND PSYCHOLOGY

■ RESUMEN

En los comienzos del siglo XX se empiezan a instaurar en España los tribunales para niños. La ley de tribunales para niños, promulgada en 1918, recoge la necesidad de contar con Casas de Observación atendidas por personal técnico especializado en psicología experimental del menor. Los padres terciarios capuchinos se hicieron cargo, en pugna con la Institución Libre de Enseñanza, de los centros de menores.

En este primer artículo se aborda históricamente la relación de los religiosos con la psicología, sus condicionantes políticos e ideológicos y su modelo criminológico.

Palabras Clave: Evaluación psicológica, tribunales para niños, menores delincuentes, historia de la psicología.

■ ABSTRACT

At the beginning of the 20th century Juvenile Courts were set up in Spain. The Juvenile Courts Law, promulgated in 1918, states the need of setting up Observation Homes run by specialised staff trained in juvenile experimental psychology. Tertiary Capuchin brothers took charge of these Juveniles homes, not without the opposition of the Institución Libre de Enseñanza.

This first article deals with a historical approach to the relation of friars to psychology, their political and ideological determinants, and their criminological model.

Key words: psychological evaluation, Juvenile Courts, juvenile delinquency, history of psychology.



■ INTRODUCCIÓN

La observación psicológica en los establecimientos auxiliares de los Tribunales de Menores en España va indefectiblemente unida a la Congregación de los Terciarios Capuchinos, fundada por el padre Luis Amigó en el año 1889, en la ciudad de Valencia. Su creación tiene un marcado carácter finalista en relación a la intervención educativa con los menores disociales. Su objetivo es hacerse cargo de los reformatorios que por aquella época comienzan a abrirse en España. En el capítulo primero de sus Constituciones se explicitan claramente los fines de la Congregación: la educación correccional, moralización y enseñanza de ciencias y artes a los acogidos en Escuelas de Reforma y demás establecimientos similares, tanto públicos como privados (1).

En esta época, el poder público delegaría en manos privadas las Casas de Reforma, supliendo, de esta manera, las entidades privadas las carencias oficiales. No cabe la menor duda que fue el estamento religioso el que mostró más sensibilidad por el tema, llevando la iniciativa a la hora de hacerse cargo de tales Casas de Reforma. Sin embargo la participación de algunas comunidades religiosas en el ramo de los establecimientos para menores no respondió, evidentemente, a un reclamo positivista. Supuso, antes bien, un apéndice del monopolio clerical en materia educativa (2).

En este sentido la relación entre los Terciarios Capuchinos y la atención a los menores abandonados y delincuentes hay que contextualizarla, en sus inicios, en la política general del episcopado español de la Restauración de implantar su papel hegemónico y dominante sobre la educación. El medio utilizado será, como sabemos, las congregaciones religiosas, algunas de ellas dedicadas exclusivamente a la enseñanza. La afirmación del derecho de la Iglesia a inspeccionar los contenidos educativos de las escuelas fuesen públicas o privadas; la obligatoriedad de la enseñanza de la religión en los centros docentes, especialmente en la enseñanza media; el derecho de la Iglesia a crear sus propias instituciones educativas; la minusvaloración de los derechos y deberes del Estado en esta materia son, con mayor o menor intensidad según las circunstancias, los temas que continúa y reiteradamente va a plantear la Iglesia durante la Restauración (3).

Frente a la postura confesional católica de los conservadores, se levanta todo el grupo de intelectuales ligados a la Institución Libre de Enseñanza (ILE) con sus presupuestos de tolerancia, coeducación de sexos y neutralidad religiosa aplicada al contexto escolar, sustentados en el principio de secularización y laicismo de las instituciones públicas y en especial de la enseñanza. Por ello la derecha clerical española siempre ha considerado como su más poderoso enemigo a las fuerzas intelectuales y sociales que hallaron su expresión en la Institución Libre de Enseñanza (4).

Estas dos concepciones radicalmente antagónicas respecto a la enseñanza responden a una dinámica social más amplia. Son consecuencia, como en el siglo XVIII,



de un doble conflicto: contra el lastre de la tradición, el deseo de renovación; contra el deseo de renovación, el orgullo de la originalidad nacional (5).

Esta confrontación ideológica y política entre católicos e institucionalistas tendrá su correlato, como más adelante veremos, en la pugna por el control de los Reformatorios y por la formación de sus educadores cuando se creen años más tarde los Tribunales para Niños.

El proceso de acercamiento de los Padres Terciarios Capuchinos a la psicología, ligado a su trabajo educativo, pasa por una serie de etapas o fases que conviene desarrollar.

■ PRIMERA ETAPA (1889-1924)

Al año siguiente de su fundación, en 1890, un grupo de religiosos sin experiencia educativa y sin conocimientos especiales de psicología y pedagogía, se hicieron cargo de la Escuela de Reforma de Santa Rita en Carabanchel Bajo.

Desde los primeros momentos se manifiesta una cierta inquietud por el estudio, asistemático aún, de los menores ingresados, con la finalidad de establecer una reeducación individualizada atendiendo a sus características personales. Dentro de la reducida esfera en que vive y se mueve la Escuela de Santa Rita, se apela a todos los recursos hábiles de que se dispone, y se ensayan y aplican los medios racionales y los resortes que el estudio, la observación y la experiencia han sugerido y sugieren cada día a los religiosos para adoptar, dentro siempre del reglamento oficial, no sólo un régimen general para la buena marcha y armonía de la Escuela, sino también y principalmente el régimen particular e individual conforme con el estado, fuerzas, aptitudes, inteligencia, vocación especial y modo de ser peculiar de cada corrigendo, a fin de no exigirle más de lo que pueda, pero sí todo lo que deba (6).

Respecto a los primeros intentos de bosquejar estudios personalizados se tienen referencias (7) de la existencia de un fichero en la Escuela de Santa Rita (1910) donde se recogían datos acerca de las condiciones físicas y fisiológicas de los menores. Se completaban con descripciones que los educadores hacían respecto del comportamiento en el Centro, rendimiento escolar, incidencias, etc.

El interés por conocer los métodos de reeducación de los menores delincuentes y un cierto afán de perfeccionamiento se puede apreciar en los viajes que, ya por estas fechas, realizan algunos de los religiosos. Así, Javier de Valencia, en 1906, inicia los viajes de estudios por Europa (8); y en 1910, Domingo de Alboraya visita los principales establecimientos de Bélgica, Inglaterra, Francia y algunos de Italia, becado por el Ministerio de Gobernación (9).

Tras la creación de los Tribunales de Menores en 1918 se hacen cargo, comenzando por Amurrio (1920), de la mayoría de los Reformatorios españoles: Madrid, Zaragoza, Valencia, Sevilla, etc.



■ SEGUNDA ETAPA (1925-1936).

Hasta el año 1924 no se aprecia en el trabajo de los Terciarios Capuchinos ninguna relación con la psicología imperante en la época. A partir de esta fecha se va a producir un cambio radical, de tal manera que las sistematizaciones, los métodos, las exploraciones psicopedagógicas de esta etapa van a perdurar prácticamente inalterables hasta el declive de la Orden en torno a 1980. En esta época se revaloriza y desarrolla el interés por la psicología aplicada a la reeducación de los menores delincuentes como manifiesta Tomás Roca (10): fue a partir de este momento histórico cuando toman cuerpo y fuerza los estudios de psicología. Se regulan por entonces los viajes de estudio que tanto fruto proporcionaron a la Congregación abriéndole las nuevas fronteras de la ciencia experimental.

En todo el proceso de constitución de los Tribunales para Niños en España, y sobre todo en su desarrollo práctico que incluye la fundación de instituciones auxiliares, se encuentra una figura de enorme relevancia, ligada a los círculos católicos de la época: Gabriel María De Ybarra y de la Revilla, amigo y colaborador de Montero Ríos fue, a la muerte de éste en 1923, el impulsor de los Tribunales Tutelares. Promotor, asimismo, de la formación psicológica de los Padres Terciarios en un intento de contrarrestar las críticas de los intelectuales de la Institución Libre de Enseñanza acerca de la escasa formación de los educadores que atendían los Reformatorios. Todo ello en el seno de la confrontación ideológica en torno a la enseñanza a la que hemos hecho referencia anteriormente. Su colaboración con la Congregación de los Terciarios Capuchinos fue muy estrecha, a su iniciativa se debe la creación de la Casa de Observación del Salvador en Amurrio que fue el centro de gestación, junto al reformatorio Príncipe de Asturias (1925) de Madrid, de los métodos psicológicos de estos religiosos. El quehacer político y social de Ybarra, con enorme influencia en las esferas de la derecha tradicional, propició que la dirección de ambas instituciones de menores fueran asumidas por los Terciarios Capuchinos (11).

Las primeras iniciativas de formación psicológica corren a cargo de los frailes León de Alacuas y García Llavata. En diciembre de 1924 se trasladan a Barcelona, que es el punto más floreciente de la psicología española de la época. Entablan relación con el Dr. Mira y López que les adiestra en el manejo de material psicotécnico en el Instituto de Orientación Profesional. A través de Folch y Torres conocieron y aprendieron el manejo de la Escala de Binet. También establecieron contacto con Fernando Palmés que había organizado los laboratorios de psicopedagogía en los colegios de los jesuitas (12).

En 1925 se inaugura el Reformatorio del Príncipe de Asturias en Carabanchel Bajo y los Terciarios Capuchinos se hacen cargo de su dirección. El padre García Llavata monta el primer laboratorio de psicología de la congregación. Aquí trabaja en la adaptación del método de análisis funcional de la inteligencia de Vermeylen que se



utilizará sistemáticamente en los Reformatorios españoles hasta mediados de la década de los setenta (13).

El Reformatorio de Amurrio se creó en 1920 pero no dispuso de laboratorio de psicología hasta unos años después, en 1926. Estos dos laboratorios psicológicos, en Madrid y Amurrio, van a ser los centros desde donde se van a ir configurando los métodos de exploración y se van marcar las líneas directrices al resto de los Reformatorios españoles.

En estos momentos, entre 1925 y 1928, la pugna por la influencia educativa en los reformatorios entre la Institución Libre de Enseñanza y los círculos católicos entra en una especial dialéctica. Las repetidas acusaciones de los institucionalistas tachando a los educadores religiosos de los reformatorios de falta de formación científica, indujo a la comisión directiva de los Tribunales Tutelares a legislar sobre el asunto. Así, en 1926 se aprobó una Real Orden donde se exigía al personal directivo de los reformatorios una determinada formación específica en temas de menores. El mínimo de conocimientos teóricos, además de formación práctica que se requería, debía extenderse a las áreas de psicología experimental, fisiología, psiquiatría, pedagogía normal y correccional y, por último, derecho del menor (14).

En 1928 se crean en el Reformatorio Príncipe de Asturias de Madrid y en el Reformatorio de Amurrio un Centro de Estudios Psicopedagógicos para la formación del personal religioso (o seglares afines) de la Obra. A este respecto es especialmente ilustrativa la siguiente cita del padre, terciario capuchino, Tomás Roca (15): *Aquello no había sido nada más que un clarinazo dado por Ybarra a los de la Institución Libre de Enseñanza. La preparación –se refiere a los cursos de formación– ante el temor de que los institucionalistas consiguieran el monopolio de la expedición de títulos a los educadores que ellos formaran en la Escuela que proyectaban fundar.*

En estos cursos de formación, que se suceden alternativamente en Madrid y Amurrio, vemos como profesorado, además de los religiosos más dedicados a la psicología, a los juristas Gabriel Mº de Ybarra, José Guallart o Manuel Lasala; Folch y Torres dando pedagogía correccional; Martínez Saralegui catedrático de psicología en el colegio El Pilar de Madrid y creador del reloj moral; Juan Zaragüeta, profesor de la Universidad de Madrid, amigo de José Germain, quien bien pudo ser el que conectó a los religiosos con el Instituto Psicotécnico de Madrid, algunos de cuyos aparatos aparecen en el laboratorio de psicología de Amurrio.

A partir de este momento la Casa del Salvador de Amurrio (y en menor medida el Reformatorio de Madrid) se convierte en el centro piloto de los Reformatorios españoles, elaborando la metodología y técnicas que posteriormente se impondrán en todas las Casas de Observación dependientes de los Tribunales de Menores. La ficha de observación general donde se estructuran todos los datos (médicos, psicológicos y pedagógicos) relevantes del menor, se perfila y diseña en Amurrio.



Durante los veranos de 1926 a 1929, Gabriel M^a de Ybarra junto a Luis Folch, psicólogo e inspector del Tribunal Tutelar de Barcelona, visitan los principales centros de reeducación de menores de los países centroeuropeos. La relación de centros visitados, analizados y descritos (16) es especialmente llamativa para la época y fiel reflejo de la incansable labor de Ybarra en el tema de los menores delincuentes. En 1926 visitaron el Centro de Observación y la Escuela Central de Difíciles, ambas en Moll, acompañados por Maurice Rouvroy. De la visita de ambos establecimientos educativos quedó tan entusiasmado Ybarra que tomó la decisión de enviar por su cuenta, obtenido el permiso de los superiores de la Congregación, a los sucesivos directores de Amurrio para que residieran una temporada en Moll y contrastaran su propia experiencia con la de M. Rouvroy (15).

A partir de 1928 se realizan numerosos viajes de estudios al extranjero. En este mismo año, Pérez de Alba y de Torrente se desplazan al Centro de Observación de Moll (Bélgica) dirigido por el pedagogo belga Maurice Rouvroy, profesor de la Universidad Libre de Bruselas. L'»Etablissement Central D»Observation pour Enfants difficiles de Moll-Huttes, fundado en 1912, era por entonces un establecimiento modelo destinado a niños delincuentes. Su influencia en la pedagogía correccional belga e incluso europea de la primera mitad de siglo, llegó a ser muy importante. Incluso, más tarde, encontramos su influencia en el célebre Centro de Reeducación de Boscoville en Canadá (17).

Rouvroy sirvió de punto de referencia para los Terciarios Capuchinos y su centro de Moll fue visitado por éstos en numerosas ocasiones.

La organización del centro se fundamenta en la filosofía imperante en los Tribunales para Niños de principios de siglo: tener en cuenta la personalidad del niño por encima de la gravedad del delito cometido. Se recomendaba la observación previa, mediante un protocolo biopsicopedagógico, de los niños que habían de ser juzgados y reeducados, obteniendo así su grado de responsabilidad y educabilidad (18). Una detallada descripción del centro y sus procedimientos correccionales podemos encontrarla en la referencia que hace Ybarra (16) a partir de las visitas que realizó a este centro.

Bélgica era por esta época un centro activo del estudio del niño normal y anormal (19). Pérez de Alba y de Torrente, en este mismo viaje, conectan e intercambian impresiones con el médico y pedagogo belga Decroly, quien pertenece a esa generación de médicos y de físicos belgas que fueron atraídos, a finales del siglo XIX y principios del XX, por la paidología y la pedagogía experimental.

Posteriormente, en 1930, Subiela y Paiporta trabajan en el Instituto de Orientación Profesional del Sena en la sección de psicotecnia con su director Lahy, que por aquel entonces era a su vez secretario de las Conferencias Internacionales de Psicología y Psicotecnia. Continuaron su aprendizaje en el ya nombrado Centro de Observación de Moll y en los centros alemanes para psicópatas de Euskirchen y Rheindahlen.



Se sucedieron varios viajes de otros religiosos que visitaron establecimientos de Francia, Bélgica, Holanda y Alemania. En 1931, José Ramos y Vicente Cabanes estuvieron en el Centro de Moll y en Bruselas conocieron el Office Intercomunale d'Orientation et Selection Professionnelle creado, por Decroly y Christiaens en 1914 (20, 21, 22). Posteriormente numerosos Terciarios Capuchinos siguieron formándose en el Centro de Observación de Moll que ejerció enorme influencia en la reeducación de menores en España.

Todas estas experiencias y los conocimientos adquiridos tuvieron su medio de difusión a través de la revista psicopedagógica *Adolescens Surge*, creada en 1930.

La intensa actividad en el plano psicológico desplegada en todos estos años, desembocaron en la II Asamblea de Psicopedagógos de la Congregación, celebrada en la Escuela de Reforma de Santa Rita en 1930, que fue una reunión cumbre en la que se pergeñaron y modelaron los principales métodos psicopedagógicos de la Congregación de los Terciarios Capuchinos (1). De esta manera se establece, prácticamente, todo el sistema que va a ser objeto de descripción en este trabajo y que va a permanecer inamovible, salvo modificaciones puntuales, a lo largo de los años.

Este trabajo de estudio y espíritu de formación de los Terciarios Capuchinos no era la tónica general en todas las órdenes religiosas que se dedicaban a los menores, como se desprende de esta parte de la correspondencia de Ybarra, en 1931, dirigida al presidente de la Confederación Nacional Católica de Padres de Familia: *Es de sumo interés que los religiosos que se dediquen a esta Obra sean, además de religiosos, educadores especializados. Esto se ha conseguido de los Terciarios Capuchinos, que han sabido ponerse a la altura de su misión, han estudiado instituciones extranjeras y han comprendido que en estos tiempos hay que servir a Dios con la técnica* (23).

■ TERCERA ETAPA (1937-1950).

Todo el proceso de organización y de sistematización de métodos de exploración quedó interrumpido por la Guerra Civil española y sus secuelas en los años posteriores. La desaparición cruenta de un número considerable de religiosos y la destrucción de reformatorios como el Príncipe de Asturias de Madrid, produjo un efecto devastador. La desolada situación económica de la posguerra y la autarquía franquista no eran precisamente las mejores condiciones para abordar el estudio y tratamiento de los menores. Por entonces, el trabajo psicológico con los menores se centra casi exclusivamente en Amurrio, donde se retoman en el año 1939 los cursillos de especialización psicopedagógica.



■ CUARTA ETAPA (1951-1980).

En estas fechas se renueva la actividad de los Terciarios Capuchinos en relación a la pedagogía y psicología de los menores delincuentes.

Aparece, en 1949, una nueva revista Surgam que viene a llenar el vacío dejado por la desaparición de Adolescens Surge. Se reanudan las conferencias psicopedagógicas de la Congregación y se organizan sistemáticamente cursos de formación en el Centro de Estudios Psicopedagógicos de Amurrio.

Tomás Roca (24) denomina a esta etapa de resurgimiento pero en el análisis efectuado a los contenidos de la nueva revista Surgam, su medio de comunicación psicopedagógica, no corroboran ese optimismo. Efectivamente hay un nuevo impulso, pero que no supera el trabajo creativo realizado en torno a los años treinta.

A pesar del enorme avance que experimenta la psicología en España con la creación de la licenciatura de psicología y la aparición de revistas de alto contenido científico como la Revista de Psicología General y Aplicada, los Terciarios Capuchinos siguen empleando la misma metodología de exploración que si bien estaba justificada por el nivel de conocimientos de los años veinte, resulta obsoleta para 1970.

En los primeros años de la revista Surgam aparecen sistemáticamente referencias a pruebas simples, pero prácticas, de exploración psicopedagógica, que a partir de 1953 dejan de publicarse. Las revistas de 1963-1964 apenas contienen artículos de psicología y cuando aparecen es haciendo referencia a los métodos clásicos sin aportaciones nuevas (25). Las fichas psicopedagógicas posteriores continúan ancladas asimismo en el pasado (26). Cuando aparecen referencias novedosas, como por ejemplo, al Psicodiagnóstico de Rorschach, éstas resultan excesivamente divulgativas (27).

Aunque los Terciarios Capuchinos continuaron trabajando en los reformatorios españoles hasta la década de los ochenta, no modificaron sustancialmente los instrumentos de sus primeros momentos, como se puede apreciar. Así en 1950 se publica un estudio sobre la personalidad de los niños de los reformatorios teniendo como base el reloj moral que se empleaba en 1943 (28 y 29). Juan Antonio Martín (30) publica en 1963 un estudio estadístico de validación y sigue recurriendo a los instrumentos del período que reseñamos (en este caso al Método de Exploración Mental de Ramos elaborado durante la Guerra Civil). Un año más tarde, 1964, se publica Los métodos pedagógicos y psicológicos del Instituto (1), donde se sigue manteniendo el prototipo de exploración de la época de apogeo. En el análisis de los documentos del Centro de Observación del tribunal Tutelar de Menores de Córdoba se ha podido constatar que desde 1945 a 1975 se aplicaron sin variación prácticamente las mismas pruebas que se diseñaron en el centro matriz de Amurrio (31). En la misma línea que estamos exponiendo se encuentran, para finalizar esta argumentación, los métodos psicológicos del Manual Pedagógico de los Terciarios Capuchinos (32).



En todo este tiempo sólo cabe señalar como aportación novedosa la creación del Cuestionario Analítico de Personalidad de Amurrio (33), que no fue usado sistemáticamente en los Reformatorios, pero alcanzó gran divulgación, usándose actualmente, en los colegios religiosos de nuestro país.

Este paulatino empobrecimiento de la exploración psicológica que se observa a partir de los años cuarenta se puede explicar por factores socio-históricos y doctrinales. Con la implantación de la Dictadura del general Franco la Iglesia Católica se declara religión oficial del Estado. Los Terciarios Capuchinos ejercen su influencia, sin contestación alguna, en los Reformatorios españoles. El afán de superación para responder a las críticas y cuestionamiento de los sectores ligados a la Institución Libre de Enseñanza desaparecen al finiquitar el Instituto tras la Guerra Civil.

Los mejores y más cualificados representantes de la psicología española del primer tercio de siglo tuvieron que exiliarse por sus ideales políticos liberales: José Germain, Mercedes Rodrigo, Emilio Mira y López, etc. con lo que el desarrollo de la psicología en España experimentó un verdadero desastre.

El período de autarquía de los primeros años del régimen franquista (34) impidió los viajes de estudio al extranjero que tan provechosos habían sido para los Padres Terciarios que se dedicaron a la psicología.

Hay que tener muy en cuenta la supeditación jerárquica de los psicólogos de las Casas de Observación a la Iglesia Católica, al ser miembros de una orden religiosa. De tal manera estaba establecida esta supeditación que cualquier innovación en el método de exploración psicológica debía contar con el *Nihil Obstat* de las altas jerarquías eclesiásticas, no precisamente dispuestas a la tolerancia, dado que el catolicismo español pretendió ser el más íntegro, puro y omnipresente de todo el urbe e inventó una especie de plus de ortodoxia que le daba superioridad supuesta sobre el resto de los catolicismos nacionales (35).

Y por último, una barrera importante del deterioro que analizamos es la sujeción doctrinal de estos psicólogos al modelo de sujeto derivado de la filosofía aristotélico-tomista. Difícilmente el espectacular auge de la psicología de los últimos cincuenta años podía compaginarse con una concepción de la conducta y del sujeto sustentada en base al análisis de conceptos como potencia, alma, sustancia, accidente, voluntad, etc. La osificación del sistema se hacía inevitable por la exagerada disciplina al modelo referencial y el respeto exacerbado por la tradición.

En resumen el período más floreciente y que presenta más interés de la exploración psicológica de los Terciarios Capuchinos, no entramos en otros aspectos como por ejemplo la pedagogía correccional, se concentra entre los años 1924 a 1934.



■ CONDICIONANTES HISTÓRICOS E IDEOLÓGICOS

El marco histórico cultural donde se contextualizan los condicionantes socio-estructurales de la labor psicológica de los Terciarios Capuchinos, hay que situarlo en la política del Episcopado español de la Restauración borbónica (1875), que configura a los religiosos como fuerza hegemónica y dominante de todo el sistema educativo del país.

La estrategia utilizada fue la creación de órdenes religiosas *ad hoc* (3). De esta manera Luis Amigó funda en Valencia, en 1889, la Congregación Religiosa de los Terciarios Capuchinos, con la finalidad de hacerse cargo del ámbito educativo concerniente a la reeducación de los menores delincuentes (1).

La promulgación de la ley de Tribunales para Niños de 1918 propició la creación de Reformatorios de menores, que empezaron a ser regentados por los Terciarios Capuchinos, apoyados en todo momento por Gabriel M^a de Ybarra, que junto a Avelino Montero Ríos pasan por ser los pilares del movimiento tutelar español (11).

El acercamiento de los Terciarios Capuchinos a la psicología aplicada puede comprenderse de modo más plausible a partir de las siguientes consideraciones.

- a) La posición educativa de la Iglesia Católica era contestada durante la Restauración por los intelectuales ligados a la Institución Libre de Enseñanza (ILE). Una crítica contundente de éstos hacía referencia a la escasa o nula formación pedagógica y psicológica de los frailes que se ocupaban de los Reformatorios de menores, así como del escaso valor científico de sus métodos de reeducación. En la década de los años veinte, la ILE intentó crear una escuela de formación para educadores y asistentes sociales en contacto con menores delincuentes. Ybarra reaccionó creando el Centro de Estudios Psicopedagógicos de Amurrio (1928) para la formación del personal de los Reformatorios y contrarrestar de este modo la iniciativa de la ILE.
- b) Gabriel M^a de Ybarra, por su posición política y social ligada a las esferas de la derecha tradicional católica, estaba inmerso en la confrontación que su grupo mantenía con la ILE. Pero además, Ybarra, hombre de profundos sentimientos cristianos, se apartaba del ala más radical de su grupo pensando que a Dios no sólo hay que servirlo con fe sino con técnica (13) e indudablemente estaba muy alejado de las siguientes palabras de Maura (1853-1925) citadas por Tuñón de Lara (36): «Menos escuelas y más bueyes que aren». Ybarra fue el mecenas de la formación de los Terciarios Capuchinos dedicados a la psicología, propiciando y costeando de su bolsillo los viajes de estudios al extranjero y poniéndolos en contacto con la nueva psicología que se desarrollaba en España, fundamentalmente Barcelona, en aquella época.
- c) El Derecho Penal positivista del siglo XIX, desplazando la atención desde la pena al delincuente, influyó directamente en los conceptos de la criminología tutelar de menores planteándose el estudio y observación psicológica de los mismos de



cara a su proceso de reeducación. No se trataba tanto de castigar como de reeducar y consecuentemente se hacía necesario el estudio científico del menor delincuente. En este sentido es paradigmático el libro *Tribunales para de Niños* (37) de Cuello Calón, catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Barcelona.

- d) La actuación individual de un grupo de Terciarios Capuchinos (García Llavata, Ramos Capella, Pérez de Alba, Cabanes, etc.), que no escatimaron esfuerzos para formarse en la psicología aplicada de la época, conectando con la corriente más progresista de la psicología neoescolástica ligada a la escuela de Lovaina de Mercier (38). La cuestión de introducir los métodos psicológicos en los Reformatorios de la Orden fue una cuestión controvertida, enfrentándose el grupo anterior a un conjunto de detractores internos quienes consideraban que con la sola presencia de un médico era más que suficiente, desvalorizando el papel que podría jugar las técnicas psicológicas al uso (10). Sin la insistencia y dedicación de este grupo de frailes el sistema de exploración psicológica en las Casas de Observación posiblemente no se habría podido llevar a cabo.

En definitiva se intenta concretar e ilustrar con las cuatro consideraciones anteriores la tesis de Bertrand Russell (39) que se explica en la siguiente cita: Los filósofos (puede leerse psicólogos) son al mismo tiempo efectos y causas: resultado de sus circunstancias sociales, de la política y de las instituciones de su época, causas, si son afortunadas, de creencias que moldean la política y las instituciones de épocas posteriores.

■ EL MODELO DE SUJETO

En otro orden de análisis, conviene destacar que todo el sistema de exploración psicológico desarrollado por los terciarios capuchinos, y que se describirá en la segunda parte de este libro, iba encaminado a la reeducación educativa de los menores delincuentes, por lo que con toda propiedad se podría aseverar que sus aplicaciones se enmarcan dentro de una Psicología pedagógica aplicada.

A la hora de examinar su quehacer concreto y los instrumentos utilizados hay que tener en cuenta, por una parte, su adscripción ideológica a los principios del catolicismo imperante, y, por otra, más interesante, la necesidad constante de remitirse a la psicología experimental neoescolástica. Su sistema teórico de referencia, que determina al alma y sus facultades como objeto de su psicología, está continuamente presente en la selección y elaboración de sus instrumentos de exploración, que se irán describiendo.

La expresión más contundente de lo anterior queda de manifiesto en la adaptación que hace Ramos Capella (40) del Método de Vermeylen, donde las funciones mentales exploradas son modificadas para ajustarse mejor a su denominada psicolo-



gía racional (41). Varios años estuvimos utilizando el procedimiento de examen mental de Vermeylen, con la puntuación y los resultados obtenidos por el P. Gabriel G. Llavata, pero siempre abrigamos el deseo de modificar el sistema, a fin de acomodarlo a nuestra filosofía tradicional. Este fue el motivo principal de la modificación. El problema de la adaptación a la filosofía tomista de los instrumentos de exploración de las funciones intelectuales pudo salvarse con la obra de Ramos Capella, sin embargo un asunto más peliagudo se les planteó a la hora de encontrar un instrumento válido para explorar la personalidad o el carácter y ajustarlo a sus principios teóricos rectores.

El estudio de la personalidad entraña directamente con el modelo de sujeto como sustrato de los procesos y estados psicológicos con que opera el investigador (42). Del mismo modo, la tradicional psicología de las facultades concebía éstas como principios operativos de un alma que le sirve de sustrato. En la medida que la personalidad representa lo propio que cada individuo pone en el comportamiento, es indudable que la conducta no es reducible a una relación funcional directa entre estímulos y respuestas. Entre ambos ha de mediar una estructura apropiada. Tal estructura es el sujeto del comportamiento y la forma de entender este va íntimamente asociada a la forma de entender la personalidad (42).

En la década de los años veinte, el instrumento más relevante y de mayor proyección para el análisis de la personalidad era el Psicodiagnóstico de Rorschach (43). Éste era conocido por los psicólogos de la Casa de Observación de Amurrio (44), pero sólo se utilizó parcialmente en algunas ocasiones y con escasa formalización, según se desprende de las Memorias de Amurrio examinadas. La dificultad mayor estribaba no en el instrumento en sí, sino en la teoría dinámica que lo sustenta, difícilmente armonizable con la teoría neoescolástica. Como sustituto se ideó un artificio de exploración no por especulativo menos interesante y curioso: El reloj moral, que más adelante se describe.

El modelo de sujeto de la psicología neoescolástica parte de una concepción dualista de la persona: la persona humana como sustancia, no accidente, individual de una naturaleza racional (45). Las operaciones vitales vegetativas están sustentadas en el organismo. Mas por lo que respecta a las operaciones mentales del ser humano, la forma sustancial responsable de ellas viene de fuera del mundo físico, de un alma intelectiva capaz de perdurar después de la muerte del cuerpo.

Esta concepción del sujeto, y por lo tanto de su actividad psicológica, la conducta, va a ser primordial para comprender tanto los instrumentos utilizados y la gestación del sistema general de exploración expuesto, cuanto para entender el declive posterior acaecido a partir de los años cincuenta.

La pujanza de las teorías psicoanálíticas y su proyección en España en el primer tercio de siglo (46) no pasó desapercibida para los psicólogos de las Casas de Observación, aunque sólo fuese para manifestar su disconformidad. Su rechazo manifiesto



(44) parte del antagonismo entre la concepción freudiana del mundo y la cosmovisión cristiano-católica (47, 48, y 49). Este rechazo se plantea en términos ideológicos, esto es, como una pugna entre los sistemas de representaciones (conceptuales, valorativas e incluso intuitivas) de dos grupos de prácticas sociales distintas.

En cuanto a las consideraciones de la conducta desde el punto de vista dinámico, al señalar la existencia de motivaciones inconscientes y por tanto la falta de control del sujeto sobre parte de sus actos, se estimó inadmisible, para los teóricos neoescolásticos. La necesidad absoluta de la libertad del sujeto respecto a sus actos era premisa sine qua non para la existencia de la responsabilidad personal y garante de la noción de pecado. El castigo eterno se sustenta en su concepto de pecado y ambos constituyen pilares fundamentales del sistema ideológico católico-tomista: Por encima de los hábitos innatos y adquiridos, Dios ha dado al hombre la Libertad, con la que puede dominarlo todo y dominarse a sí mismo, hasta adquirir la personalidad que el hombre quiera (50).

Por lo que respecta a otro gran modelo de la época, el conductismo, conocido en España por los psicólogos de entonces (51), su craso empirismo y materialismo junto a la defensa del paradigma fisicalista en psicología, difícilmente podría haber sido fuente de referencia para el irrenunciable sentir espiritualista de los neoescolásticos.

Curiosamente, a pesar de la no aceptación del conductismo como modelo, en el reglamento para la Escuela de Reforma de Santa Rita en Madrid, aprobado por Real Decreto de 6 de abril de 1899, se aprueba un sistema de vales nominales (Capítulo VIII. De los premios y castigos), cuya estructura corresponde a una técnica basada en los principios del condicionamiento operante: la economía de fichas (52).

■ EL MODELO CRIMINOLÓGICO DE LAS CASAS DE OBSERVACIÓN

A lo largo de su historia el hombre ha tratado de explicarse el sentido y las motivaciones de la conducta disocial desde diversos ámbitos: filosófico, legal, religioso, literario, etc. Aunque la Criminología como ciencia es relativamente joven, no carece de historia y esta es la historia de las teorías del desarrollo de la personalidad. Como sea que aparezca una nueva teoría de la personalidad es aplicada inmediatamente al delincuente.

La posición mantenida por los psicólogos de las Casas de Observación respecto a la delincuencia y criminalidad, hay que ubicarla en un cuerpo doctrinal ecléctico sustentado en dos grandes pilares:

- a) Las ideas correccionistas y positivistas de los penalistas, que propiciaron la legislación de los Tribunales Tutelares de Menores (Montero Ríos, Ybarra, Cuello Calón, etc.), basadas en el principio de que el fin de la pena no podía ser la retribución social por el delito cometido sino la reeducación del delincuente. Su punto de vista se desplaza del delito al delincuente, quien se hace susceptible de



estudio para la aplicación del tratamiento más adecuado dadas sus características individuales.

Esta posición está claramente explicitada por el padre Roca (15), cronista de la labor de los Terciarios Capuchinos y persona muy ligada a Ybarra, al señalar que lo importante es conocer más que el hecho delictivo, el temperamento y la manera de ser del menor delincuente para aplicar el tratamiento educativo a la medida de su personalidad.

- b) La finalidad de la observación psicológica del menor delincuente iba encaminada a la aplicación del tratamiento educativo oportuno. Sus bases educativas se fundamentan en los preceptos religiosos de la Iglesia Católica y en el concepto de persona de la filosofía neoescolástica de la época.

Una de las posiciones sustentadas por el positivismo, el determinismo de la voluntad por factores biológicos, psicológicos o sociales, atenta contra la existencia del libre albedrío (53), punto esencial del canon católico. La existencia de la libertad del hombre se revela como condición sine qua non para la existencia del pecado en la doctrina católica, por lo que se hacía necesario rechazar la tesis del criminal nato: la tara ancestral no conduce fatalmente al crimen (54) o como dijo posteriormente, R. Albó (55), el laboratorio Psicotécnico ha podido confirmar técnicamente nuestras manifestaciones de hace años, según las cuales las condiciones patológicas y las dolencias físicas no deben considerarse como causa delictógena.

Juntamente con el principio de libertad de la voluntad se ha de tener en cuenta otro, no menos fundamental para entender su modelo delictivo, que es el de la inclinación al mal como consecuencia del pecado original. De aquí la imagen del delincuente como joven caído en la maldad por falta de control de la voluntad. Se consideraba que el delincuente no ha sabido oponer a una tendencia nociva la fuerza de detención obligada para que no se produjera el delito. De aquí su planteamiento reeducativo: hay que corregir a los menores tratando de cambiar sus malas costumbres, sus hábitos viciosos, en hábitos buenos y de fortificar su voluntad que en muchos es muy débil (56).

Esta falta de moralidad y voluntad, canales del delito, se interpretaba como una consecuencia de la confluencia de factores sociales, familiares y escolares negativos. Por regla general estas influencias obran indirectamente y por mutua asociación. El menor que falta a la escuela se pasa muchas horas en la calle, lee revistas pornográficas o de aventuras excitantes, permanece tardes enteras en el cine y acaba delinquiendo. El niño que vive en una zona inmoral tiene a menudo un hogar nocivo, habita en un tugurio malsano y contrae pésimas amistades, hasta acabar, generalmente, reuniéndose con alguna banda de jóvenes delincuentes (55).

Completando en algunos aspectos lo anterior, vamos a terminar este apartado con las características generales de la delincuencia apuntadas por J.J. Piquer (57),

que fue subdirector del laboratorio psicotécnico del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona: a) Existen barrios con mayor frecuencia delictiva que otros; b) La delincuencia infantil está en relación directa con el abandono moral de los hijos, de la vida desordenada de los padres, de las condiciones miserables del hogar y del ambiente vicioso de la calle; c) Hay barrios con delitos típicos y propios; y, d) Existe una elevada correlación entre delincuencia y población inmigrada.

Llama poderosamente la atención que, a pesar de detectar como causa de la delincuencia las condiciones sociales y familiares de abandono y miseria, en ningún momento hemos podido apreciar una sola referencia que criticara y pusiera en cuestión las condiciones sociales que hacían inevitable la existencia de esa miseria y abandono.

BIBLIOGRAFÍA

1. Martínez M y Martín JA. *Métodos Pedagógicos y Psicológicos del Instituto*. Amurrio: Centro de Estudios Psicopedagógicos; 1964.
2. Roldán Barbero H. *Historia de la prisión en España*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias; 1988.
3. Puelles Benítez M. *Educación e ideología en la España contemporánea*. Barcelona: Labor; 1991.
4. Carr R. *España 1908-1936*. Barcelona: Ariel; 1969.
5. Vilar P. *Historia de España*. Barcelona: Crítica; 1978.
6. Alboraya D de. *La escuela de Reforma de Santa Rita*. Madrid: Imprenta Hijos de Hernandez; 1906.
7. Pérez de Alba JM^a. *Nuestro procedimiento pedagógico*. Adolescens Surge 1931; 4: 349-357.
8. Roca T. *Historia de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores*. Madrid: Gráficas Litograph; 1981.
9. Alboraya, D de. *La escuela de reforma Santa Rita*. Madrid: Imprenta Hijos de Hernández, 1906. op. cit.
10. Roca T. *Registro personal acumulativo del alumno*. Surgam 1976; 327-328: 3-18
11. Roca T. *Los que hicieron la historia*. Surgam 1981; 362: 25-38.
12. Roca T. *Notas Históricas*. Surgam 1975; 314-315: 3-14.
13. Roca T. *Iniciación del movimiento científico amigoniano*, Surgam, 1981, 362, 17-24.
14. Pérez de Alba JM^a, *Los cursos científicos organizados por los tribunales tutelares para preparación del personal*. Adolescens Surge 1931; 2: 116-128.
15. Roca T. *Historia de la Obra de los Tribunales Tutelares de Menores en España*. Madrid: Consejo Superior de Protección de Menores; 1968.



16. Ybarra GM^a. Temas del Centro de Estudios del Reformatorio de Amurrio. Bilbao: La Editorial Vizcaina; 1945.
17. Guindon J. Las etapas de la reeducación. Valencia: Marfil; 1972.
18. Rouvroy M. L'établissement central d'observation pour enfants difficiles de Moll-Hutte et l'oeuvre de la protection de l'enfance organisée par Ministère de la Justice de Belgique. A Crianza Portuguesa 1948; VIII: 205-235.
19. Chateau J. Los grandes pedagogos. México: Fondo de Cultura Económica; 1959.
20. Ramos J. Impresiones de un viaje I. Adolescens Surge 1931; 7: 491-496.
21. Ramos J. Impresiones de un viaje II. Adolescens Surge 1932; 2: 87-100.
22. Ramos J. Impresiones de un viaje III. Adolescens Surge 1932; 4: 173-199.
23. Roca T. Historia de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores. Madrid: Gráficas Litograph, 1981.
24. Roca T. Notas Históricas. Surgam 1975; 314-315: 3-14.
25. Martín JA. Método de exploración mental del padre Ramos. Surgam 1964; 179: 75-84.
26. Subiela J. La ficha psicopedagógica. Surgam 1966; 213: 11-20.
27. Martín JA. Apuntes sobre el psicodiagnóstico de Rorschach. Surgam 1965; 190: 12-16.
28. Martínez M. Características de personalidad del niño del Reformatorio I. Surgam 1950; 14: 16-22.
29. Martínez M. Características de personalidad del niño del Reformatorio II. Surgam 1950; 18-19: 7-14.
30. Martín JA. Estudio estadístico sobre el método de exploración mental. Amurrio: Cepa.
31. Sánchez Vázquez V. Características socio-familiares y demográficas en conductas disociales infanto-juveniles de Córdoba (1945-1975). Tesis de Licenciatura en Psicología. Universidad de Sevilla; 1993.
32. González F. y Tortajada E. Manual Pedagógico de los Terciarios Capuchinos. Valencia: Surgam; 1985.
33. Martín JA. Cuestionario Analítico de Personalidad de Amurrio. Amurrio: Cepa; 1966.
34. Tamames R. Historia de España Alfaaguara VII. La República. La Era de Franco. Madrid: Alianza; 1973.
35. Tusell J. La Dictadura de Franco. Madrid: Alianza; 1988.
36. Tuñón de Lara M. Medio siglo de cultura española (1885-1936). Madrid: Tecnos; 1970.
37. Cuello Calón E. Tribunales para Niños. Madrid: Victoriano Suárez; 1917.
38. Rodríguez Domínguez S. Trayectoria histórica de la psicología en España. En: García L, Moya J, Rodríguez S, eds. Historia de la Psicología I. Introducción. Madrid: Siglo XXI; 1992: 75-109.

39. Russell B. Historia de la Filosofía occidental. Madrid: Espasa-Calpe; 1947.
40. Ramos Capella J. Método de exploración mental. Bilbao: Editorial El Pueblo Vasco; 1943.
41. Bulnes JP. Psicología. Madrid: Razón y Fe; 1941.
42. Pinillos JL. Principios de Psicología. Madrid: Alianza; 1975.
43. Rorschach H. Psicodiagnóstico. Buenos Aires, Paidós; 1977.
44. Cabanes V. Observación Psicológica y Reeducación de Menores. Vitoria: Centro de Estudios de Amurrio; 1940.
45. Sertillanges AD. Las grandes tesis de la filosofía tomista. Buenos Aires: Desclée de Brouwer; 1948.
46. Carpintero H. y Mestre MªV. Freud en España. Valencia: Promolibro; 1987.
47. Vergallo J. Educación y criminalidad a la luz del psicoanálisis I. Surgam 1956; 85: 11-16.
48. Vergallo J. Educación y criminalidad a la luz del psicoanálisis II. Surgam 1956; 86: 23-27.
49. Vergallo J. Educación y criminalidad a la luz del psicoanálisis III. Surgam 1957; 87: 19-23.
50. Arrese D. de. La persona humana. Madrid: Anro; 1962.
51. Viqueira JV. La Psicología contemporánea. Barcelona: Labor; 1930.
52. Mayor J. y Labrador FJ. Manual de modificación de conducta. Madrid: Alhambra; 1984.
53. González Zorrilla C. La justicia de menores en España. En: De Leo G, ed. La justicia de menores. Barcelona: Teide; 1985: 109-143.
54. Pérez de Alba JM^a. Algunas ideas sobre el examen moral de los menores y procedimientos para realizarlo IV. Adolescens Surge 1933; 6: 317-323.
55. Albó R. Factores Influyentes. Barcelona: S.A. Horta de Impresiones; 1945.
56. Pérez de Alba JM^a. Algunas ideas sobre el examen moral de los menores y procedimientos para realizarlo I. Adolescens Surge 1933; 3: 125-129.
57. Piquer JJ. El niño abandonado y delincuente. Madrid: C.S.I.C; 1946.